

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121001- 2021-00018-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “INGLATERRA”, UBICADO EN LA VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR), IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 190-21480, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de JESSICA PATRICIA BREDE ARAQUE (C.C. 49.733.645) y HILIS ALBERTO PLATA ROMERO (C.C. 77.008.015), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Dieciocho (18) de Marzo de 2021, bajo el radicado No. 200013121001-2021-00018-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
ORLANDO VELÁSQUEZ GARCÍA		C.C. 3.696.956	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“INGLATERRA”	19 Hectáreas 4131 Metros ²	190-21480	JESSICA PATRICIA BREDE ARAQUE
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE: Partiendo del punto 350186 con coordenadas N: 2703943,88 E: 5000872,61 en línea recta, en sentido sur este, en una distancia de 353,42 m, pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 350169 con coordenadas N: 2703813,86 E: 5001201,07, colinda con la finca del señor Jorge Sanguino, sin cerca.			
ORIENTE: Partiendo del punto 350169 con coordenadas N: 2703813,86 E: 5001201,07 en línea quebrada, en sentido suroccidental, en una distancia de 671,59 m, pasando por los puntos 350194, 1001, 1002, 350198, 350199, 1005, 350168, 1006, 2001 hasta llegar al punto 350192 con coordenadas N: 5000899,45 E: 2703264,57, colinda con la finca del señor Tadeo Morales, con vía municipal de por medio.			
SUR: Partiendo del punto 350192 con coordenadas N: 5000899,45 E: 2703264,57 en línea quebrada, en sentido noroccidente, en una distancia de 253,14m, pasando por el punto 1007 hasta llegar al punto 350197 con coordenadas N: 5000690,79 E: 2703180,22, colinda con la finca del señor Tadeo Morales, con vía municipal de por medio.			
OCCIDENTE: Partiendo del punto 350197 con coordenadas N: 5000690,79 E: 2703180,22 en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 273,44 m, hasta llegar al punto 350195 con coordenadas N:2703453,61 E:5000696,32, con Carmelina perez con cerca en medio, seguidamente en línea quebrada, en sentido nororiente, en una distancia de 608,417 m, pasando por los puntos 350196,350184, 350182, 350183, 350185, 350187, hasta llegar al punto350186 con coordenadas N: 2703943,88 E: 5000872,61 colinda con Enrique Campo con Cerca de por medio.			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Manaure (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425



**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR
OFICIO**

SGC

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2021-00018-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 05 del mes de Abril del año 2021.

Firmado Por:

MARLO ALBERTO MOLINA MOJICA
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVILCIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ed9feff6d835f32bad06982ae5444555e68059c8c0724915faf74f9c51cfb94
Documento generado en 05/04/2021 06:26:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso
Correo Electrónico: j01cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425